ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.748 DE 2024
(julio 31)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.1173.2024

El Secretario de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, modificadas por la ley 1882 del 2018; Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, Decreto No.4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 de fecha 18 de enero de 2024, 4112.010.20.0459 de fecha 06 de junio de 2024 y 4112.010.20.0547 de fecha 25 de junio de 2024 demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8º señaló que los mismos podrán: "Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este".

En el marco de lo anterior, El Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, crea la Secretaría de Seguridad y Justicia como organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo¸ encargado de generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia.

Por lo tanto, La Secretaría de Seguridad y Justicia, tiene como misión garantizar la Seguridad Ciudadana y la Justicia en el Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia, y en ese sentido tiene de acuerdo con el Artículo 112 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 las siguientes funciones:

1. *Dirigir la formulación y el desarrollo de la Política Integral de Seguridad.*
2. *Coordinar estrategias de seguridad ciudadana y convivencia, a partir de la producción y análisis de la información cualitativa y cuantitativa de conflictos, violencia y crimen en el Distrito.*
3. *Coordinar y monitorear los centros de información estratégica y atención integrada en temas de seguridad ciudadana.*
4. *Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el Distrito y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los*

ciudadanos.

5. *Asegurar el acceso a los servicios integrados de justicia, protección a los derechos de la familia que se realizan a través de las casas de justicia y comisarías de familia para generar confianza y fortalecer la legitimidad institucional.*
6. *Coordinar el ejercicio de la autoridad administrativa de policía en la zona urbana a través de los inspectores de policía.*
7. *Coordinar el ejercicio de la autoridad administrativa de policía y de planificación en la zona rural a través de los corregidores.*
8. *Aplicar las normas de inspección, vigilancia y control de competencia del Distrito para el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia, y demás disposiciones legales pertinentes.*

(…)

12. *Administrar los presupuestos destinados a la seguridad y convivencia en la ciudad del Fondo de Seguridad territorial (FONSET), el Fondo Distrital para la Recuperación y Conservación del Espacio Público y cualquier otra fuente de financiación pertinente.*

(…)

13. *Liderar la construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de seguridad y justicia.*
14. *Coordinar el observatorio de seguridad.*
15. *Análisis de datos para el seguimiento, adecuación y ajuste de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategia de servicios para los ciudadanos.*

(…)

Que en virtud de dicha autorización y a través del artículo 2º del Decreto Municipal No 4112.0.10.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, y el Decreto No.4112.010.20.0459 de fecha 06 de junio de 2024 el Alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y jefes de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, para adelantar en nombre del respectivo organismo conforme al marco legal establecido todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.

Que el Decreto Extraordinario No.411.0.20.516 de 2016, en el Artículo 110 dispone que la Secretaria de Seguridad y Justicia tiene como propósito generar condiciones para la gobernabilidad del orden publico, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que la convivencia.

Que mediante Decreto No 4112.010.20.0547 de fecha 25 de junio de 2024, el Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, delega atribuciones, en materia de contratación la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales contractuales y post contractuales incluyendo el acto de adjudicación del proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa No. 4161.010.32.1.1173.2024, al Secretario de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Santiago de Cali.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.748 DE 2024
(julio 31)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.1173.2024

Que mediante Resolución No. 4161.010.21.1.612 de julio 08 de 2024, el Secretario de Seguridad y Justicia, dio apertura al proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de Subasta Inversa No. 4161.010.32.1.1173.2024 que tiene por objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS, INCLUIDAS ADECUACIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS FICHAS TECNICAS, PARA LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD POLICIA, BRIGADA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA DE SANTIAGO DE CALI, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

La Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, estimó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($8.370.395.608) incluidos IVA y todos los costos directos, e indirectos, tributos que conlleve la ejecución del contrato, discriminado de la siguiente manera:

Lote N°1

El presupuesto oficial que se ha estimado para el lote N°1 del presente proceso Selección Abreviada por Subasta inversa según las especificaciones técnicas (Ver Anexo) adquisición de motocicletas uniformadas y accesorios para la movilidad de las agencias de seguridad en Cali es de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($7.528.765.372), Incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

Lote N°2

El presupuesto oficial que se ha estimado para el lote N°2 del presente proceso Selección Abreviada por Subasta inversa según las especificaciones técnicas (Ver Anexo) adquisición de motocicletas No uniformadas y accesorios para la movilidad de las agencias de seguridad en Cali es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 841.630.237) Incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

Este valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3600010977, fecha de Expedición: 12.06.2024, y fecha de vencimiento: 31/12/2024, por un valor: OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($8.370.395.608).

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.748 DE 2024
(julio 31)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.1173.2024

Compromiso que respalda:
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.01.01.003.07.07.01/52010030004/BP260044421010148
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.02.02.007/52010030004/BP260044421010150
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.02.01.002/52010030004/BP260044421010147
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.002/52010030004/BP260044421010135
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.003.07.07.01/52010030004/BP260037621010117
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.002/52010030004/BP260037621010113
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.007/52010030004/BP260037621010116
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.01.01.003.07.07.01/52010030004/BP260037621010120
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.02.01.002/52010030004/BP260037621010121
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.02.02.007/52010030004/BP260037621010124
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.003.07.07.01/52010030004/BP260042211010118
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.002/52010030004/BP260042211010115
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.007/52010030004/BP260042211010113
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.01.01.003.07.07.01/52010030004/BP260042211010122
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.02.01.002/52010030004/BP260042211010123
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.02.02.007/52010030004/BP260042211010126

Que vencido el término de presentación de propuestas, el día 18/07/2024 a las 10:00:00 AM, fecha establecida en el cronograma para el cierre de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MOTORRAD CALI 2024	MOTORRAD	Oferta en evaluación	18/07/2024 9:59 AM
UT CALI 2024	UT CALI 2024	Oferta en evaluación	18/07/2024 9:04 AM
INCOLMOTOS YAMAHA S.A No 4161.010.32.1.1173.2024	INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	Oferta en evaluación	18/07/2024 6:34 AM

Que el día 18 del mes de julio de 2024, se designó el Equipo Asesor Evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, con los siguientes servidores públicos y contratistas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESION
Jurídico	ERIKA JOHANNA AGUILAR OLAYA	Contratista
Técnico	ALFREDO DIAZ PACHECO	Contratista
Financiero	MARIA CAMILA MORINELLY	Contratista

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de las propuestas presentadas, el Equipo Asesor Evaluador, procedió a publicar el informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, el día 23 de julio de 2024 y dio traslado del mismo a los proponentes hasta el 26 de julio de 2024 a las 17:00, y concedió termino razonable durante la evaluación en el que debían presentar los documentos solicitados por la entidad para subsanar requisitos habilitantes, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, así mismo para que presentaran las observaciones a las que hubiere lugar.

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.748 DE 2024
(julio 31)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.1173.2024

Que, dentro del plazo establecido para subsanar, las empresas MOTORRAD CALI 2024, UT CALI 2024 e INCOLMOTOS YAMAHA S.A subsanaron los documentos solicitados por la Entidad.

Que, revisada por parte del Equipo Asesor Evaluador, la información aportada por cada uno de los proponentes, verificada la misma y analizados los requisitos habilitantes en la documentación aportada por el proponente, quedó la evaluación de las propuestas de la siguiente manera:

No	Proponente	Resultado
1	MOTORRAD CALI 2024	**HABILITADO LOTE 1 y LOTE 2**
2	UT CALI 2024	**HABILITADO LOTE 2**
3	INCOLMOTOS YAMAHA S.A	**HABILITADO LOTE 2**

Que de acuerdo a lo expuesto y una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, numeral 3.16 REQUISITOS HABILITANTES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO y las respectivas adendas, el Equipo Asesor Evaluador determinó que los proponentes MOTORRAD CALI 2024, UT CALI 2024 e INCOLMOTOS YAMAHA S.A cumplen con los requisitos HABILITANTES Y TECNICOS de acuerdo a los requisitos solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

Que el informe de evaluación fue publicado en el SECOP II el día 23 de julio del 2024, vencido el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al mismo, por lo tanto se observa que el informe no sufrió modificación alguna.

Que revisados los documentos aportados en las subsanaciones y/o aclaraciones por parte de MOTORRAD CALI 2024, UT CALI 2024 e INCOLMOTOS YAMAHA S.A el Equipo Asesor Evaluador, y de acuerdo con las REGLAS GENERALES APLICABLES A LA SUBASTA INVERSA "*1. La oferta debe contener dos sobres, en el sobre No. 1 los requisitos habilitantes y técnicos y en el sobre No. 2 la oferta económica establecidos en la plataforma SECOP II Y 2. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, se podrá adjudicar el contrato alúnico oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica"*.

Que de acuerdo a lo expuesto y una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes establecidos en el pliego de condiciones numeral 3.1 y adendas, el Equipo Asesor Evaluador determinó que MOTORRAD CALI 2024, UT CALI 2024 e INCOLMOTOS YAMAHA S.A, cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo, las adendas y demás documentos que hacen parte del proceso contractual, MOTORRAD CALI 2024, UT CALI 2024 e INCOLMOTOS YAMAHA S.A cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.748 DE 2024
(julio 31)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.1173.2024

definitivo, las adendas y demás documentos que hacen parte del proceso contractual, quedando de la siguiente manera:

No	Proponente	Resultado
1	MOTORRAD CALI 2024	**HABILITADO LOTE 1 y LOTE 2**
2	UT CALI 2024	**HABILITADO LOTE 2**
3	INCOLMOTOS YAMAHA S.A	**HABILITADO LOTE 2**

Que teniendo cuenta que todos los proponentes se encontraban habilitados se procedió a la apertura del sobre económico el 29 de julio de 2024 obteniendo el siguiente resultado

Evaluación Financiera Lote 1:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Selección Abreviada por Subasta inversa No. 4161.010.32.1.1173.2024

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS, INCLUIDAS ADECUACIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS FICHAS TECNICAS, PARA LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD POLICIA, BRIGADA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA DE SANTIAGO DE CALI".

EVALUACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.	SUPERMOTOS MyM TOLIMA S.A.S	UNIÓN TEMPORAL CALI 2024
Participación	0,5%	99,5%	100%
Activo corriente	725.407.444.523	6.944.195.336	$ 10.536.511.581,94
Activo total	1.469.511.300.574	8.713.853.326	$ 16.017.840.562,24
Pasivo corriente	462.209.018.738	2.333.063.848	$ 4.632.443.622,45
Pasivo total	733.585.331.438	3.134.093.126	$ 6.786.349.317,56
Patrimonio	735.925.969.136	5.579.760.200	$ 9.231.491.244,68
Utilidad Operacional	114.516.662.076	1.449.771.000	$ 2.015.105.455,38
Gastos de Interés	56.734.725.374,00	0	$ 283.673.626,87

INDICADORES FINANCIEROS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.	SUPERMOTOS MyM TOLIMA S.A.S	UNIÓN TEMPORAL CALI 2024	INDICADORES ESTABLECIDOS	RESULTADO/ (NO) CUMPLE
Indice de Liquidez. (Act. Corriente/Pas. Corriente)	1,57	2,98	2,27	≥ 2,20	**CUMPLE**
Indice de Enduedamiento. (Pas. Total/ Act. Total)	0,50	0,36	0,42	≤ 0,60	**CUMPLE**
Razon de Cobertura de Interese. (Util. Operacional / Gtos Intereses)	2,02	#¡DIV/0!	7,10	≥ 1,3	**CUMPLE**
Rentabilidad del Patrimonio. (Util. Operacional / Patrimonio)	0,16	0,26	0,22	≥ 12%	**CUMPLE**
Rentabilidad del Activo. (Util. Operacional / Act. Total)	0,08	0,17	0,13	≥ 5%	**CUMPLE**

Nota: FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION DICIEMBRE /2023

Una vez realizado el análisis de la oferta económica presentada por:

NUMERO DEL PROPONENTE:	UNIÓN TEMPORAL CALI 2024	**% PARTIC**
INTEGRANTES DEL PROPONENTE:	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.	0,5%
	SUPERMOTOS MyM TOLIMA S.A.S	99,5%
		100%

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.748 DE 2024
(julio 31)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.1173.2024

Se puede evidenciar:

UT CALI 2024: LOTE 1: presentó oferta económica de acuerdo con el "Anexo Oferta Económica Lote 1", ofertando precio inferior por debajo de los precios de referencia para cada uno de los ítems solicitados.

	MOTOS	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA INCLUIDO IVA, DEDUCCIONES Y RETENCIONES	VALOR PROPUESTA	VALOR PROPUESTA + IVA
POLICIA	MOTO UNIFORMADA 300 A 650 CC (Lote 1) MATRICULA SOAT MANTENIMIENTO	117	$ 48.225.241,00	$ 48.225.200,00	$ 5.642.348.400,00
FUERZA AEREA	MOTO FUERZA AEREA XRE30.291 CC (Lote 1) MATRICULA SOAT MANTENIMIENTO	9	$ 45.862.148,00	$ 45.862.140,00	$ 412.759.260,00
BAPOM	MOTO BAPOM XRE300.291 CC (Lote 1) MATRICULA SOAT MANTENIMIENTO	15	$ 45.862.148,00	$ 45.862.140,00	$ 687.932.100,00

EQUIPAMENTO	SOLO MOTOS UNIFORMADAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO REFERENCIA	VALOR UNITARIO PROPUESTA	VALOR PROPUESTA
Equipo	Cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normativa vigente del Ministerio de Transporte (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, debe incluir simbología institucinal (emblemas, colores, siglas y escudos Policia Nacional)	350	$ 570.921,50	$ 570.900,00	$ 199.815.000,00
	Impermedables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbologia institucional (emblemas y escudos Policía Nacional) que cumplan con las especificaciones NTMD_0254-A3	350	$ 679.250,00	$ 679.200,00	$ 237.720.000,00
	Juegos de rodilleras, coderas y guantes	350	$ 710.226,00	$ 710.200,00	$ 248.570.000,00
	Maletero de ata resistencia. Instalado en la parte trasera eri su respectiva parrifla resistente a la vibración, co un rango mrnimo entre 30 litros y 40 litros. de color negro y verde.	175	$ 216.875,00	$ 216.800,00	$ 37.940.000,00
	Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la en la parte superior sujeta mediante ,una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO)	234	$ 218.544,00	$ 218.500,00	$ 51.129.000,00

Que posteriormen a la fecha y hora establecida en el cronograma se llevo a cabo la subasta electrónica que en la misma se presentaron 10 lances y finalmente se requirió al proveedor que realizo el de menor valor para que justificara precio artificialmente concediendosele plazo hasta el dia siguiente 30 de julio de 2024, a las 11:00 am, frente a lo cual el proveedor justifico razonablemente dicho precio a través de la Plataforma Secop II.

Que, en virtud de lo anterior, los miembros del Comité Asesor Evaluador, recomiendan al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso de selección a los siguientes proponentes:

LOTE 1: a la UNION TEMPORAL CALI 2024 representada legalmente por MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 38.603.274 de Cali.

LOTE 2: a la empresa GRUPO MOTORRAD S.A.S, identificada con NIT No.900910573-8 representada legalmente por OMAR LEANDRO JARAMILLO

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.748 DE 2024
(julio 31)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.1173.2024

DELGADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.152.194.001 expedida en Medellin.

Que en cumplimiento del cronograma y en virtud del procedimiento señalado para la Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección.

Que de acuerdo a todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa No. 4161.010.32.1.1173.2024, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, contradicción y pluralidad de oferentes.

Que, siguiendo la recomendación del Equipo Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que en virtud de lo anterior el despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar y ordenar el gasto del proceso de Selección de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa No. 4161.010.32.1.1173.2024, que tiene por objeto CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS, INCLUIDAS ADECUACIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS FICHAS TECNICAS, PARA LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD POLICIA, BRIGADA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA DE SANTIAGO DE CALI, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y respectivas adendas al siguiente proponente para los siguientes grupos:

LOTE 1 MOTOCICLETAS UNIFORMADAS: a la UNION TEMPORAL CALI 2024 representada legalmente por MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 38.603.274 de Cali por un valor de Siete mil quinientos dieciocho millones doscientos trece mil setecientos sesenta pesos M/CTE ($7.518.213.760) conforme al anexo de la oferta económica y los precios ofertados, incluido IVA e impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos.

GRUPO 2 MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS: a la empresa GRUPO MOTORRAD S.A.S, identificada con NIT No.900910573-8 representada legalmente por OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO, identificado con cedula de ciudadanía No.1.152.194.001 expedida en Medellín por un valor de Quinientos ochenta y seis millones quinientos mil pesos M/CTE ($586.500.000) conforme al anexo de la oferta económica y los precios ofertados para cada item incluido IVA e impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos.

ARTICULO SEGUNDO: Que la Secretaria de Seguridad y Justicia para respaldar el pago objeto de la presente Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.748 DE 2024
(julio 31)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. 4161.010.32.1.1173.2024

Este valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3600010977, fecha de Expedición: 12/06/2024, y fecha de vencimiento: 31/12/2024, por un valor: OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($8.370.395.608).

Compromiso que respalda:

4161/1.3.3.4.01/2.3.2.01.01.003.07.07.01/52010030004/BP260044421010148
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.02.02.007/52010030004/BP260044421010150
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.02.01.002/52010030004/BP260044421010147
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.002/52010030004/BP260044421010135
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.003.07.07.01/52010030004/BP260037621010117
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.002/52010030004/BP260037621010113
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.007/52010030004/BP260037621010116
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.01.01.003.07.07.01/52010030004/BP260037621010120
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.02.01.002/52010030004/BP260037621010121
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.02.02.007/52010030004/BP260037621010124
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.003.07.07.01/52010030004/BP260042211010118
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.002/52010030004/BP260042211010115
4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.007/52010030004/BP260042211010113
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.01.01.003.07.07.01/52010030004/BP260042211010122
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.02.01.002/52010030004/BP260042211010123
4161/1.3.3.4.01/2.3.2.02.02.007/52010030004/BP260042211010126

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al representante legal o quien haga sus veces en la empresa adjudicataria de acuerdo a lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treina y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

JAIRO GARCÍA GUERRERO
Secretario
Secretaria de Seguridad y Justicia

Proyectó: Erika Aguilar – Contratista
Revisó: Diana Carolina Zarate – Contratista
Revisó: Diana Carolina Pabón Montilla – Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión